

ACTA
VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2018

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre la República de Panamá y la República de Colombia el 7 de mayo de 1981 en la Ciudad de Panamá, se procedió a la celebración de la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica el día 2 de mayo de 2018, mediante la modalidad presencial en la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de aprobar el Programa de Cooperación Bilateral 2018-2020.

La instalación y los trabajos de la VI Comisión Mixta estuvieron co-presididos, por la Parte colombiana, por la Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, María Fernanda Potes Paier, y por la Parte panameña, por la Subdirectora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Itza Broce de Spence.

La Reunión se llevó a cabo conforme a la Agenda de Trabajo aprobada por ambas delegaciones, que figura en el **Anexo I** de la presente Acta. La lista de participantes de las delegaciones se presenta como **Anexo II**.

Para dar inicio a la reunión, la Directora de Cooperación Internacional saludó a la delegación de Panamá, y agradeció por la realización de la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación. Al respecto, expresó su profunda complacencia por los esfuerzos adelantados por ambos países, los cuales condujeron a la reactivación de este mecanismo que constituye el espacio natural de la cooperación técnica.

De igual forma, destacó que las relaciones entre Colombia y Panamá se encuentran basadas en lazos históricos y valores compartidos; lo cual hace imperativo que se propenda por el fortalecimiento de los vínculos de cooperación en beneficio de ambas naciones. Al respecto, indicó que los dos países han desarrollado importantes capacidades institucionales en materia de gobernabilidad, inclusión social, educación, medio ambiente y cultura, y con ello pueden contribuir al

desarrollo sostenible, a través del intercambio de sus mejores prácticas en el marco del programa de cooperación que será aprobado.

En esa misma línea, destacó la importancia de enfocar los programas de cooperación hacia sectores prioritarios para el desarrollo, y la necesidad de ejecutar acciones que permitan avanzar hacia la adopción del nuevo marco global que impulsa la implementación de la Agenda 2030 y fortalecer el rol de la Cooperación Sur-Sur en este escenario.

Así mismo, precisó el momento coyuntural que atraviesa dicha modalidad de cooperación, y recordó que este año se celebrarán 40 años desde la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires (PABA). Este Plan ha sido una guía orientadora durante décadas y el punto de partida de la Cooperación Sur-Sur para los países en desarrollo.

Señaló que la aprobación del nuevo programa de cooperación simboliza la reanudación de los vínculos de cooperación entre nuestros países y el compromiso de continuar trabajando por su fortalecimiento. El Programa Bilateral 2018-2020 se encuentra conformado por proyectos integrales y en doble vía, a través de los cuales compartiremos nuestras mejores prácticas en educación, salud y protección, y modernización del Estado.

Por otro lado, en relación con los espacios para el seguimiento, la Directora Potes hizo un llamado a las Cancillerías para que, de manera conjunta con las Embajadas, tengan una activa participación en las reuniones trimestrales, en las cuales se monitoreará el avance de la cooperación y se garantizará una adecuada ejecución del Programa.

Por último, agradeció el esfuerzo y dedicación de los equipos técnicos, de las Cancillerías y Embajadas y de las entidades ejecutoras que participaron en la preparación de esta Comisión Mixta y en la conformación del Programa de Cooperación 2018-2020. Para finalizar, expresó su deseo de que la ejecución del Programa permita aprovechar al máximo las oportunidades de la Cooperación Sur-Sur, y contribuya al logro de los objetivos de desarrollo económico y social en ambos países.

Por su parte, la Subdirectora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, agradeció al Ilustre Gobierno de Colombia la hospitalidad y el interés mostrado por fortalecer los vínculos de cooperación bilateral. Asimismo, destacó la participación activa de las instituciones con el propósito de desarrollar proyectos de cooperación tendientes al fortalecimiento de capacidades, desarrollo nacional y las acciones de Cooperación Sur-Sur como una herramienta que impulsa el desarrollo sostenible de ambas naciones y el cumplimiento de los ODS.

Por otro lado, destacó la importancia de mantener una comunicación abierta y constante entre las Partes a fin de garantizar un efectivo y eficaz monitoreo de las iniciativas, para su implementación de manera que permita lograr los resultados esperados y que los mismos logren el impacto a nivel nacional.

Señaló que esta VI Reunión tiene la particularidad que permite a Panamá incursionar en la Cooperación Sur-Sur y proyectarse, en la Cooperación Triangular, de manera más articulada y coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con motivo de la reciente creación del Viceministerio de Asuntos Multilaterales y Cooperación en el 2016, y el lanzamiento del Plan Nacional de Cooperación Panamá Cooperará 2030 en el 2017.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE COLOMBIA Y PANAMÁ 2008-2010:

La presentación de los resultados del Programa de Cooperación 2008 – 2010 estuvo a cargo, por la parte colombiana, del Coordinador de América Latina y el Caribe de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia; y por la parte panameña, de la Subdirectora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación 2008 – 2010 se celebró el 1 de septiembre de 2008 en Ciudad de Panamá. El Programa Bilateral estuvo conformado por once (11) proyectos en las áreas de desarrollo productivo, modernización del estado, ciencia y tecnología, agricultura y arte y cultura. De los proyectos, nueve (9) fueron demanda de Panamá y dos (2) de Colombia. Del programa de cooperación aprobado se ejecutó el 55% equivalente a 6 proyectos.

Los proyectos ejecutados se relacionan con los temas de fortalecimiento del agroturismo y generación de empleos productivos; cooperación técnica para artesanos panameños; transferencia de tecnología cafetalera para sistemas de agricultura sostenible; apoyo en TIC para Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva; Mejoramiento del directorio estadístico de empresas y locales; Segunda fase de apoyo técnico de DANSOCIAL a la entidad homóloga en Panamá. El balance del Programa se adjunta como **Anexo III**.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL

Las Partes acordaron que los proyectos del Programa de Cooperación Bilateral 2018-2020, se registrarán bajo los principios de Cooperación Sur-Sur de horizontalidad, solidaridad, trabajo colaborativo, consenso, equidad y beneficio mutuo y en alineación a las prioridades nacionales.

Así mismo, conscientes de la importancia de mejorar los niveles de eficacia en la ejecución del Programa de Cooperación 2018-2020, ambas Partes convinieron adoptar los siguientes lineamientos:

1. Centrar y conducir la cooperación en el enfoque de demanda.
2. Planeación sistemática.
3. Proyectos emblemáticos e iniciativas integrales.
4. Formulación concreta de los proyectos, con contrapartes definidas y en los formatos establecidos por cada Parte.
5. Adecuada coordinación institucional y sectorial
6. Realizar los trámites requeridos para el buen desarrollo de los proyectos dentro de los plazos establecidos por las Partes
7. Replicar y generar capacidades en el momento de formular proyectos.
8. Mecanismos y sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación periódicos.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN 2018 – 2020

El Programa aprobado por las Partes durante la Reunión, cuenta con un total de **dos (2) proyectos** bilaterales acordados en **doble vía** en los sectores de Salud y Protección (1) y Educación (1). De igual forma, las Partes acordaron incluir un grupo especial de **tres (3) proyectos** en consulta, así: dos (2) en demanda de Panamá y uno (1) de doble vía, todos ellos en el sector de Modernización del Estado.



Los nuevos proyectos acordados, se adjuntan en el Programa Bilateral de Cooperación que se encuentra como **Anexo IV**.

Proyectos aprobados

- **PROYECTOS DE DOBLE VÍA**

1. *Intercambio de experiencias para desarrollar un proceso de transformación de la población infantil y de los adolescentes frente a su entorno ambiental y prevención de embarazo adolescente*

Sector: Salud y protección

Institución colombiana: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Regional San Andrés

Institución panameña: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF)

2. *Implementación y actualización de programas de formación y currículos a partir del intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre el SENA e INADEH*

Sector: Educación

Institución colombiana: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Institución panameña: Instituto de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)

Proyectos en consulta

- **DEMANDA DE PANAMÁ**

3. *Fortalecimiento del acceso a la justicia, implementando nuevos métodos alternos para resolución de conflictos en el Órgano Judicial de Panamá*

Sector: Modernización del Estado

Institución colombiana: Ministerio de Justicia

Institución panameña: Órgano Judicial de la República de Panamá

4. *Capacitación y fortalecimiento de la calidad educativa en la administración de justicia*

Sector: Modernización del Estado

Institución colombiana: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

Institución panameña: Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa del Órgano Judicial de Panamá (ISJUP)

- **DOBLE VÍA**

5. *Intercambio de buenas prácticas para la formación en valores cívicos y democráticos en docentes, jóvenes y mujeres*

Sector: Modernización del Estado

Institución colombiana: Registraduría Nacional del Estado Civil

Institución panameña: Tribunal Electoral de Panamá

Para este grupo especial de tres (3) proyectos en consulta que no han aprobado la versión final de la formulación o el cronograma de actividades; las Partes acordaron que se concederá un plazo no mayor a 60 días calendario, contados desde el día de la celebración de esta Comisión Mixta, para que se puedan realizar los ajustes finales los cuales deberán ser presentados en los formatos correspondientes a las entidades coordinadoras en cada país.

Finalmente, se acordó que al cumplirse un año de vigencia del Programa aprobado, se celebrará un encuentro de medio término bajo la modalidad virtual, en el que se podrá estudiar la posibilidad de incluir nuevos proyectos de acuerdo a las prioridades nacionales; si para la fecha se cuenta con un balance de ejecución positivo superior al 50% y existen las condiciones administrativas, técnicas y financieras para someterlos en consideración de las entidades pertinentes.

COORDINACIÓN

Las Partes deberán utilizar los canales diplomáticos existentes para informar acerca de los procesos de planeación, desarrollo y seguimiento de los proyectos y actividades acordadas en el presente Programa, así como las acciones complementarias que pudieran desprenderse del mismo. A su vez, deberán velar porque las entidades beneficiarias informen oportunamente sobre el avance de los proyectos a las entidades técnicas y coordinadoras.

CM

MS

El Gobierno de Colombia delega la coordinación del Programa de Cooperación a la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, la cual se encargará de la ejecución y el seguimiento técnico de los proyectos de cooperación acordados, así como de su financiamiento conforme al principio de costos compartidos.

Por su lado, el Gobierno de Panamá designa al Viceministerio de Asuntos Multilaterales y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, a través de la Dirección de Cooperación Internacional, la responsabilidad de coordinar la ejecución del Programa de Cooperación 2018-2020 y de adelantar el seguimiento técnico de los proyectos de cooperación acordados.

FINANCIAMIENTO

Con el propósito de garantizar la ejecución de los proyectos aprobados en la presente Comisión Mixta, las Partes acordaron la modalidad de costos compartidos para la financiación de las acciones. De igual manera, se comprometieron a realizar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de las contrapartidas técnicas y financieras que se deriven de los proyectos. Para este fin, podrán recurrir, bajo común acuerdo, a la participación de terceros países u organismos internacionales. Por último, las Partes acuerdan que para proyectos específicos se podrán definir otros esquemas de financiación.

TIEMPO REQUERIDO PARA TRÁMITES

La documentación respectiva para el desarrollo de las actividades acordadas en el marco de los proyectos de este programa deberá ser presentada a las contrapartes por lo menos treinta (30) días hábiles antes de la fecha del inicio de las mismas y conforme a los formatos establecidos por los países.

Dicho expediente deberá ser tramitado a través de los técnicos responsables de la coordinación de la ejecución del programa de cooperación en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y en el Viceministerio de Asuntos Multilaterales y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, a través de la Dirección de Cooperación Internacional.

CM

dy

Para cada caso se requerirá de la oficialización de los delegados por parte de los países, la agenda técnica de la actividad, currículum vitae de los profesionales, copia de su pasaporte y demás documentos requeridos por las instancias de coordinación para el alistamiento técnico y logístico.

INFORMES

Las entidades ejecutoras y beneficiarias de la cooperación técnica deberán presentar a APC-Colombia y al Viceministerio de Asuntos Multilaterales y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, a través de la Dirección de Cooperación Internacional, un informe técnico que incluya datos cuantitativos y cualitativos de las acciones realizadas, de acuerdo con los formatos preestablecidos, dentro de un plazo que no exceda los treinta (30) días posteriores a la ejecución de cada actividad. Dicho informe deberá ir acompañado de material visual y/o audiovisual de las actividades realizadas en cada misión y de los listados de asistencia de los participantes. Una vez concluido cada proyecto, se elaborará un informe final que contenga los resultados y las acciones futuras de cooperación, en los casos en que proceda.

Las Partes acuerdan intercambiar los respectivos informes en un plazo de quince (15) días posteriores a su recepción.

MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el seguimiento periódico del Programa de Cooperación, se establecerá un mecanismo de monitoreo periódico trimestral acordado entre las Partes, liderado por las autoridades responsables de coordinar la cooperación internacional en cada país, con el apoyo de las Embajadas correspondientes. Con este propósito, se presentará un informe de avance del programa de cooperación, que incluya aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo de los proyectos.

CONSIDERACIONES FINALES

Las Partes reiteraron su voluntad de realizar de manera presencial la VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica en Ciudad de Panamá o por videoconferencia, en el año 2020, en fecha que será definida por la vía diplomática.



Las Partes destacaron especialmente el ambiente de cordialidad y amistad en el que se desarrollaron las sesiones de trabajo.

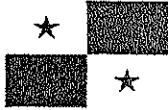
Hecha y suscrita en la ciudad de Bogotá D.C., en dos ejemplares idénticos en idioma español, a los 2 días del mes de mayo de 2018.

Por la Delegación de la
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Por la Delegación de la
REPÚBLICA DE COLOMBIA


ITZA BROCE DE SPENCE
Subdirectora de Cooperación
Internacional


MARÍA FERNANDA POTES PAIER
Directora de Cooperación
Internacional



Anexo I

AGENDA VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, SALÓN DEL CRISTO

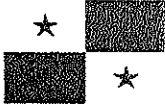
10.00 AM – 12.30 PM

BOGOTÁ D.C, 2 DE MAYO DE 2018

- 10:00 – 10:20 Inauguración – Palabras de apertura
- **Sra. María Fernanda Potes Paier**
Directora de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 - **Licenciada Itza Broce de Spence**
Subdirectora de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá
- 10:20 – 10:30 Presentación de las delegaciones de ambos países
- 10:30 – 10:50 Evaluación General del Programa 2008-2010: Presentación de informe conjunto
- **Sr. Daniel Rodríguez Rubiano**
Coordinador de América Latina y el Caribe
Dirección de Oferta de Cooperación Internacional
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia
 - **Licenciada Itza Broce de Spence**
Subdirectora de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá
- 10:50 – 11:50 Presentación de los proyectos que serán parte del nuevo Programa 2018-2020

RM

ly



Proyectos acordados

1. Intercambio de experiencias para desarrollar un proceso de transformación de la población infantil y de los adolescentes frente a su entorno ambiental y prevención de embarazo adolescente
 - Modalidad: Doble vía
 - Sector: Salud y protección
 - Institución colombiana: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Regional San Andrés
 - Institución panameña: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF)

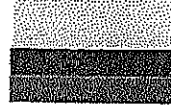
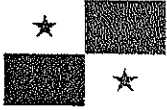
2. Implementación y actualización de programas de formación y currículos a partir del intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre el SENA e INADEH
 - Modalidad: Doble vía
 - Sector: Educación
 - Institución colombiana: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
 - Institución panameña: Instituto de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)

Proyectos en consulta

3. Fortalecimiento del acceso a la Justicia, implementando nuevos métodos alternos para resolución de conflictos en el Órgano Judicial de Panamá
 - Modalidad: Demanda de Panamá
 - Sector: Modernización del Estado
 - Institución colombiana: Ministerio de Justicia
 - Institución panameña: Órgano Judicial de la República de Panamá

el

el



4. Capacitación y fortalecimiento de la calidad educativa en la administración de justicia

- Modalidad: Demanda de Panamá
- Sector: Modernización del Estado
- Institución colombiana: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
- Institución panameña: Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa del Órgano Judicial de Panamá (ISJUP)

5. Intercambio de buenas prácticas para la formación en valores cívicos y democráticos en docentes, jóvenes y mujeres

- Modalidad: Doble vía
- Sector: Modernización del Estado
- Institución colombiana: Registraduría Nacional del Estado Civil
- Institución panameña: Tribunal Electoral de Panamá

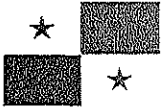
11:50 – 12:20

Consideraciones finales, lectura y aprobación del Acta

12:20 – 12:30

Suscripción del Acta y cierre de la reunión

W



Anexo II

LISTADO DE DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE COLOMBIA

María Fernanda Potes P.

Directora de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Rosángela Correa Acevedo

Coordinadora de Cooperación Sur-Sur y Triangular
Dirección de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Juan Claudio Morales Paredes

Embajador
Embajada de Colombia en Panamá

Daniel Rodríguez Rubiano

Coordinador de América Latina y el Caribe
Dirección de Oferta de Cooperación Internacional
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia

Ángela Liliana Pico Bonilla

Asesora de la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia

Adriana Margarita Martínez Maestre

Asesora de Cooperación Sur-Sur y Triangular
Dirección de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Clemencia Sanabria Parra

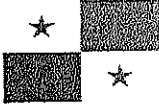
Oficina de Cooperación y Convenios
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Edgar Adrián Zambrano Tamayo

Coordinador del Grupo de Relaciones Internacionales y Cooperación
Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

AM

AM



Mauricio Aponte Vargas
Asesor Cooperación Sur-Sur
Grupo de Relaciones Internacionales y Cooperación
Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Carolina Mejía Gil
Ministra Plenipotenciaria
Dirección de América
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nataly Andrea Bulla Galvis
Dirección de América
Ministerio de Relaciones Exteriores

DELEGACIÓN DE PANAMÁ

María Astrid Villa-Real Alonso
Embajadora
Embajada de Panamá en Colombia

Itza Broce de Spence
Subdirectora de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Luz Divina Arredondo E.
Jefa de Negociación
Dirección de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Elizabeth Ward
Directora de Cooperación Técnica Internacional
Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación
para el Desarrollo Humano (INADEH)

Annette Arauz
Dirección de Planificación y Evaluación
Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación
para el Desarrollo Humano (INADEH)

Anexo III

BALANCE DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA COLOMBIA – PANAMA 2008 – 2010

1. ANTECEDENTES

Las relaciones de cooperación entre la República de Colombia y la República de Panamá, se derivan del Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Panamá, el 7 de mayo de 1981, en vigor desde el 7 de noviembre de 1983.

En desarrollo de este Convenio, a la fecha se han realizado cinco reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, la última realizada el 1 y 2 septiembre de 2008.

El seguimiento técnico y la coordinación en la ejecución de los programas bilaterales aprobados se encuentra a cargo en Colombia de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, y en Panamá del Viceministerio de Asuntos Multilaterales y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta cooperación técnica se realiza bajo el principio de costos compartidos.

Las actividades de cooperación técnica entre Colombia y Panamá se realizan en el marco de las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica y Científica, mediante la ejecución y gestión de proyectos en forma conjunta por instituciones públicas y privadas, compartiendo en doble vía sus experiencias, capacidad técnica y en algunos casos vinculando a la cooperación triangular.

2. SECTORES DE COOPERACIÓN

Los sectores en torno a los cuales giró el Programa de Cooperación 2008 – 2010 y que están compuestos por 11 proyectos fueron: en Agricultura (1), Arte y

Cultura (1), Ciencia y Tecnología (2), Desarrollo Productivo (2), Medio Ambiente (1) y Modernización del Estado (4).

Sectores	Demanda de Colombia	Demanda de Panama
Agricultura	1	
Arte y Cultura		1
Ciencia y tecnología		2
Desarrollo productivo		2
Medio ambiente	1	
Modernización del Estado		4
Total	2	9

3. ESTADO DE EJECUCIÓN

Ejecutados	Cancelados
6 (55%)	5 (45%)

4. REVISIÓN DEL PROGRAMA

Proyectos Ejecutados

1. Capacitación para el aprovechamiento económico de las potencialidades turísticas de territorios rurales de Panamá – Fortalecimiento del agroturismo y generación de empleos productivos.
2. Transferencia de tecnología cafetalera para sistemas de agricultura sostenible.
3. Apoyo tecnológico para llevar a cabo la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

4. Mejoramiento de los procesos de recolección, validación crítica y depuración del directorio estadístico de empresas y locales, mediante el uso de dispositivos móviles de captura en el barrido completo 2010.
5. Fortalecimiento Institucional: Herramientas Pedagógicas para la Convivencia en el Sector Cooperativo. DANSOCIAL e IPACOOB.
6. Procedimiento, supervisión y revisión de manuales policiales con el nuevo sistema acusatorio.

Proyectos Cancelados

1. Asesoría para la implementación de metodología de análisis de compuestos orgánicos persistentes que afectan negativamente al medio marino, utilizando la técnica de espectrometría de masas.
2. Cooperación técnica para artesanos panameños.
3. Apoyo a la estructuración del Plan Estratégico y Plan Maestro del Parque Tecnológico de Antioquia y Parque Tecnológico de Guatiguará. (Demanda de Colombia)
4. Fortalecimiento de la capacidad regional para el desarrollo de instrumentos de evaluación ambiental en iniciativas y proyectos de infraestructura para la conectividad.
5. Programa de agroturismo para la provincia del Darién. Administrado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL 2018-2020
VI COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA PANAMA-COLOMBIA

N°	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	SECTOR	ENTIDAD COLOMBIANA	ENTIDAD PANAMEÑA	OBSERVACIONES
1	DOBLE VÍA	Intercambio de experiencias para desarrollar un proceso de transformación de la población infantil y de los adolescentes frente a su entorno ambiental y prevención de embarazo adolescente	Concientizar y sensibilizar de los niños, niñas y adolescentes frente al desarrollo sostenible y cambio climático de la reserva de la biosfera, y frente a la prevención del embarazo adolescente	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAIAF)	Acordado entre las partes
2	DOBLE VÍA	Implementación y actualización de programas de formación y currículos a partir del intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre el SENA y INADEH	Intercambio de conocimientos entre expertos de ambas entidades para la formación de personal en temas relacionados con logística portuaria, administración agrícola y turismo a través del fortalecimiento y modernización de diseños curriculares y modelos de formación para el trabajo.	EDUCACIÓN	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Instituto de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)	Acordado entre las partes
3	DEMANDA DE PANAMÁ	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia, implementando nuevos métodos alternos para resolución de conflictos en el Órgano Judicial de Panamá	Fortalecimiento del Acceso a la Justicia, implementando nuevos métodos alternos para resolución de conflictos en el Órgano Judicial de Panamá	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	Ministerio de Justicia	Órgano Judicial de la República de Panamá	Min. Justicia presenta disponibilidad técnica. Pendiente ajuste de cronograma e instrumentación de las actividades (En consulta)
4	DEMANDA DE PANAMÁ	Capacitación y fortalecimiento de la calidad educativa en la administración de justicia	Mejorar las capacidades ser servidor judicial a través de la formación especializada e integral, estimulando la investigación como un elemento concluyente de su formación profesional y fortaleciendo las competencias, para brindar un servicio de calidad.	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa del Órgano Judicial de Panamá	En consulta
5	DOBLE VÍA	Intercambio de buenas prácticas para la formación en valores cívicos y democráticos en docentes, jóvenes y mujeres	Con este proyecto se quiere fortalecer la capacidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil en la formación en valores cívicos y democráticos y promover la participación democrática en todos los grupos poblacionales y de esta manera reducir el abstencionismo. Adicionalmente, este proyecto contribuirá al fortalecimiento del Centro de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral de Panamá en su misión de fomentar la cultura cívica electoral, con miras a fortalecer la gobernanza democrática de este país.	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	Registraduría Nacional del Estado Civil	Tribunal Electoral de Panamá	En consulta

[Firma]

[Firma]